DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.485 | Jueves 23 de Febrero de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2278186

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 23 DE FEBRERO DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	799,42	1,0000
CORONA CHECA	35,87	22,2883
CORONA DANESA	114,17	7,0023
CORONA NORUEGA	77,48	10,3181
CORONA SUECA	76,89	10,3976
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	217,71	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	545,38	1,4658
DÓLAR CANADIENSE	590,72	1,3533
DÓLAR DE SINGAPUR	596,89	1,3393
DÓLAR NEOZELANDÉS	498,45	1,6038
EURO	849,63	0,9409
FRANCO SUIZO	859,87	0,9297
LIBRA ESTERLINA	964,78	0,8286
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	221,03	3,6168
RINGGIT MALAYO	179,97	4,4420
RIYAL CATARÍ	218,88	3,6523
RIYAL SAUDÍ	213,18	3,7500
WON COREANO	0,61	1304,8900
YEN JAPONÉS	5,93	134,7100
YUAN	115,82	6,9024
ZLOTY POLACO	179,01	4,4657
DEG	1065,04	0,7506

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 22 de febrero de 2023.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl